



ALTA en el servicio de préstamo de bicicletas para menores

A rellenar en la oficina de ALTA

Nº PIN:

DATOS OBLIGATORIOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR

D./Dña. (nombre y 2 apellidos)

D.N.I.

Fecha de Nacimiento:

Domicilio completo:

Población:

Provincia:

País:

Teléfono:

DATOS VOLUNTARIOS

Sexo:

Hombre

Mujer

Dirección de Correo Electrónico:

DATOS OBLIGATORIOS DEL MENOR

Nombre y apellidos del menor

D.N.I. si se posee

Fecha de Nacimiento:

SOLICITA ser inscrito/a como usuario/a del SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE MIRANDA DE EBRO ofrecido por el ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN (EREN), en colaboración con el AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO, y acepta las NORMAS DE USO y todos los derechos y obligaciones del SISTEMA DE PRESTAMO DE BICICLETAS "BICIUDAD MIRANDA" anexas a continuación, cuyo incumplimiento podrá suponer la suspensión inmediata en el uso de este servicio. Asimismo acepta otras obligaciones específicas que se impongan al usuario, además de las establecidas para el uso de la bicicleta en los Artículos 12 y 64 del Reglamento General de Circulación.

El/La abajo firmante declara que todos los datos de la inscripción son ciertos.

Y para que así conste, firma el presente documento y las normas de uso.

Miranda de Ebro, ade de 200

FIRMA del Padre, Madre o Tutor

Observaciones: De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos de carácter personal que voluntariamente Vd. nos proporcione a través de este formulario, serán incluidos en un fichero **USUARIOS** responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO, con la finalidad de la gestión y el archivo de los datos necesarios para la prestación de los servicios del Sistema de Préstamo de Bicicletas, BICIUDAD MIRANDA.

El USUARIO podrá en cualquier momento ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, dirigiéndose al responsable del fichero, en la siguiente dirección: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Pl/ España 8, 09200 Miranda de Ebro.



ALTA en el servicio de préstamo de bicicletas

NORMAS DE USO DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS

- 1) El servicio de préstamo de bicicletas tiene carácter exclusivamente lúdico, para el paseo y el desplazamiento urbano, y de fomento del uso de este vehículo.
- 2) El servicio de préstamo de bicicletas tiene un único coste anual de 10 € (Jubilados 5 €) que se abonará en cualquier oficina de: CAIXABANC en el nº de cuenta 2100 9168 69 2200045465 y de CAJA3 en el nº de cuenta 2086 7028 63 0700001738.
- 3) El servicio de préstamo de bicicletas se ofrecerá en los siguientes puntos: Plaza España, Plaza de la Estación, Parque Antonio Machado, Parque Antonio Cabezón y Polideportivo Anduva (Susceptible de ampliarse o modificarse el nº de lugares de préstamo de bicicletas)
- 4) El servicio de préstamo de bicicletas se ofrecerá inicialmente todos los días del año, con el siguiente horario:
 - 7:30 a 21:00 horas.
 - Las modificaciones de este horario, se expondrán adecuadamente en los puntos de préstamo.
 - El uso de la bicicleta se limitará a este horario y espacios determinados en cada momento por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.
 - El uso de la bicicleta dependerá de la disponibilidad de las mismas en los puntos de préstamo
- 5) El usuario del servicio de préstamo se identificará mediante D.N.I., carné de conducir o pasaporte en vigor antes de acceder al préstamo de una bicicleta en las siguientes oficinas municipales del Servicio de Atención Ciudadana, junto al Ayuntamiento de Miranda de Ebro y el Centro de Información y Turismo (únicamente para turistas)
- 6) Los usuarios menores de 18 años, con edad suficiente para utilizar adecuadamente y sin peligro las bicicletas, deberán ir acompañados de su padre, madre o tutor adulto, que se hará responsable del uso que se realice de la bicicleta.
- 7) El Ayuntamiento de Miranda de Ebro y el Ente Regional de la Energía de Castilla y León están eximidos de los daños que el usuario pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta y no se responsabilizarán de los daños o perjuicios producidos por el mal uso de la misma, ni de los causados a terceros por el usuario de esta.
- 8) La tarjeta de usuario de acceso al Servicio de Préstamo de Bicicletas es propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro y en caso de pérdida, robo o deterioro de la misma, el usuario deberá notificarlo inmediatamente, con el fin de proceder a la anulación de la misma y como requisito previo a la emisión de una nueva Tarjeta, el usuario tendrá que realizar de nuevo el proceso de Alta de Usuario y pagar el precio marcado por la emisión de la nueva tarjeta en los lugares habilitados para ello. El usuario estará obligado a restituir en todo momento la Tarjeta del servicio de préstamo de bicicletas cuando sea solicitada.
- 9) Para la entrega de la tarjeta el usuario ingresará en una cuenta habilitada al efecto la cantidad de 10 euros (jubilados 5 €). Solamente se entregará una tarjeta y PIN por persona.
- 10) El usuario durante la utilización del servicio deberá mostrar la Tarjeta de acceso al Servicio, como documento acreditativo, cuando se solicite por las personas habilitadas y autorizadas. La Tarjeta de acceso al Servicio será personal e intransferible.
- 11) El usuario deberá hacer uso de este servicio con la mayor diligencia posible y conforme a las normas de utilización previstas por el Sistema de Préstamo de Bicicletas. En general, el usuario deberá hacer un uso correcto de la bicicleta, devolviendo la misma en el mismo estado que se encontró, en buen estado de funcionamiento y limpia.
- 12) El usuario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a aparcar la bicicleta en zonas estratégicas, adecuadas o seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad.
- 13) El usuario deberá retirar y restituir la bicicleta dentro de los horarios y plazos autorizados. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a la empresa adjudicataria o Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro a desactivar la Tarjeta del usuario.
- 14) El usuario asume la custodia de la bicicleta que retira, además de actuar diligentemente para evitar el robo de la bicicleta durante su uso y asegurarse de candar adecuadamente la bicicleta al candado de los puntos de préstamo.
- 15) El usuario deberá ser responsable en todo momento de las obligaciones que se determinen por cualquier Autoridad u Organismo, ya sea Estatal, Autonómico o Local, para la conducción de la bicicleta, incluido la necesidad que pueda derivarse de tener que usar cualquier clase de complementos para la conducción como casco, chalecos reflectantes, etc... Se prohíbe cualquier utilización de la bicicleta contraria a la prevista en las normas de circulación.
- 16) La bicicleta no podrá utilizarse con fines de lucro, estando expresamente prohibido al usuario prestar, alquilar, vender o ceder a terceros la bicicleta y/o la Tarjeta del servicio de préstamo. Además, está prohibida su utilización con fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso profesional.
- 17) Se prohíbe la utilización de la bicicleta fuera del casco urbano o de las vías urbanas de la ciudad de Miranda de Ebro. Se prohíbe expresamente su uso en recorridos interurbanos.
- 18) Se prohíbe la utilización de la bicicleta en terrenos o en condiciones inapropiadas para las bicicletas, como las escaleras, laderas y badenes, campos de tierra, rampas de patinaje o las acondicionadas para otros vehículos...
- 19) La bicicleta no podrá prestarse a terceras personas y se prohíbe el transporte de pasajeros, distintos al Usuario de la bicicleta, excepto en aquellas bicicletas que el servicio BICIUDAD MIRANDA que se acondicionaran con elementos homologados para el transporte de niños. El usuario por su propia iniciativa no podrá integrar ningún elemento en la bicicleta.
- 20) Se prohíbe el desmontaje y/o manipulación parcial o total de la bicicleta.
- 21) El usuario es el único responsable de los daños causados así mismo o a terceras personas o cualquier bien, mueble o inmueble, por la utilización o uso normal o anormal de la bicicleta. Antes de la retirada de la bicicleta de los puntos de préstamo, se comprobará por el usuario y se ratificará su conformidad en el sistema informático, que la bicicleta a utilizar está en condiciones normales de uso y mantenimiento.
- 22) La bicicleta estará bajo responsabilidad del usuario durante el periodo de tiempo transcurrido entre la retirada de la misma y su devolución a uno de los candados de los puntos de préstamo del sistema y asumirá las consecuencias derivadas de las sanciones temporales de no devolución y económicas por abandono, robo y/o no devolución.
- 23) La bicicleta se dejará en cualquiera de los candados vacíos de los puntos de préstamo, debidamente colocada y enganchada en el candado de forma que se garantice la seguridad antirrobo del vehículo.
- 24) En caso de pérdida, robo o hurto, el usuario tiene obligación de comunicar en un plazo máximo de 12 horas la desaparición de la bicicleta. La bicicleta estará bajo responsabilidad del usuario, hasta que no presente en cualquiera de las oficinas de servicio de ALTA de usuarios o al servicio BICIUDAD MIRANDA, una copia de la denuncia efectuada en las dependencias policiales.
- 25) En caso de accidente o incidente, que afecte a las condiciones mecánicas de las bicicletas, el usuario tiene obligación de comunicarlo inmediatamente al teléfono de contacto habilitado **667915766**. Sin embargo, la bicicleta quedará bajo responsabilidad del Usuario hasta que proceda a su restitución en uno de los candados de los puntos de préstamo o hasta que la deje a disposición de personal autorizado.
- 26) Los daños producidos a la bicicleta por un uso incorrecto de la misma serán achacables al usuario del servicio que, según los casos podrá perder su derecho a disfrutar del mismo, sin perjuicio de tener que asumir los gastos debidos a la reparación del vehículo.
- 27) En caso de **retraso en la entrega** de la bicicleta, la Tarjeta de acceso al servicio de préstamo será desactivada según el tiempo de demora siguiente:
 - Si el retraso en la entrega de la bicicleta es inferior a una hora, la inhabilitación será de 1 día completo.
 - Si el retraso en la entrega de la bicicleta es entre 1 y 8 horas, la inhabilitación será de 2 días naturales.
 - Si el retraso en la entrega es posterior a la hora de recogida de las bicicletas de los puntos de préstamo, la inhabilitación será de 10 días naturales.
 - Si el retraso en la entrega de la bicicleta es entre 8 - 24 horas, la inhabilitación será de 1 mes.
 - Si el retraso en la entrega de la bicicleta es superior a 24 horas, la inhabilitación será de todo el año en curso.
 - En el caso de reincidencia se inhabilitará con carácter indefinido.
- 28) El **abandono** de la bicicleta conllevará la baja en el servicio durante todo el periodo de préstamo del año, además de una sanción económica de 300 €.
- 29) En caso de producirse el **hurto o robo** de la bicicleta, la persona usuaria de la misma deberá presentar copia de la denuncia presentada a la policía. En caso de no presentar dicha denuncia tendrá baja indefinida en el sistema de préstamo de bicicletas, además el usuario abonará el precio de 300 € por la bicicleta.
- 30) Se podrá **retirar o inhabilitar** la Tarjeta de acceso al servicio de préstamo de la bicicleta sin notificación previa al usuario en los casos siguientes:
 - En el caso de ausencia de comunicación de la declaración de robo o hurto o de la declaración de accidente.
 - En el caso de que las declaraciones hechas por el usuario resulten ser falsas o incorrectas.
 - En el caso de incumplimiento reiterado de los horarios y plazos de utilización del servicio.
- 31) En el caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente documento, se ejercitarán las correspondientes acciones legales que asistan.
- 32) Se podrá cursar baja voluntaria del sistema de préstamo de bicicletas, para ello únicamente necesitará presentarse con el DNI y el formulario "Baja del servicio de préstamo" en los puntos establecidos para darse de alta.
También podrá darse de baja en el servicio, de forma automática, sin comunicarse al usuario, cuando se den las siguientes condiciones:
 - Robo de la bicicleta sin presentar denuncia ante la policía.
 - Pasado el año desde la última utilización del servicio.El usuario tendrá habilitada la tarjeta durante 1 año, después de ese periodo, se deshabilitará automáticamente desde el sistema informático. Para activarla de nuevo, el usuario deberá ir abonar la cuota anual del servicio.